Exp. Ref.: 0021787/2018

VISTO:

El informe y propuesta presentada por la Mgter. Silvana Raquel López, Directora Ejecutiva IIFAP FCS y la Lic. Liliana Di Negro, Secretaria de Extensión Facultad de Artes de la UNC, referido a la **Diplomatura en Políticas Culturales para el Desarrollo Local** y el pedido de autorización para la realización de una segunda edición (fojas 1 a 115); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 116 y 117, en el marco de la Resolución del HCS N.º 483/2015 y de la RR 391/2018, la Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, Mgter. María Cristina Castillo y la Ab. María Estela Guanziroli, Área Jurídica Académica de dicha Secretaría, realizan distintas consideraciones a tener en cuenta en la propuesta de Diplomatura presentada.

Que a foja 184, la Mgter. Jacinta Burijovich, Directora Ejecutiva del IIFAP FCS, manifiesta que tomado conocimiento de las recomendaciones realizadas, se presentan los ajustes sugeridos, incluidos y considerados en un nuevo proyecto en base al Anexo I de la RR N.º 391/2018 y aclara que el Anexo II no ha sido incorporado en virtud de no requerirse RTF.

Que a foja 185, la Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, Mgter. María Cristina Castillo y la Ab. María Estela Guanziroli, Área Jurídica Académica de dicha Secretaría, manifiestan que el nuevo proyecto de **Diplomatura en Políticas Culturales para el Desarrollo Local** contempla las sugerencias realizadas y cumple con lo definido por la Resolución del HCS 483/2015. Y solicitan que una vez aprobado el proyecto de Diplomatura, la Facultad de Ciencias Sociales, remita en formato digital a ésa Secretaría, la información solicitada en los Anexos I y II RR 391/2018 a fin de proceder al registro de la misma conforme a lo establecido en dicha normativa.

Que a fojas 186, la Mgter Jacinta Burijovich solicita modificación en el costo de las tasas de la matrícula anual y de la cuota mensual correspondiente a la **Diplomatura en Políticas Culturales para el Desarrollo Local** para el periodo 2018-2019.

Que a fojas 187, la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales acuerda aprobar la propuesta segunda edición de la **Diplomatura en Políticas Culturales para el Desarrollo Local.**

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E SU E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la segunda edición de la Diplomatura en Políticas Culturales para el Desarrollo Local 2018-2019, presentada por la Mgter. Silvana



Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0021787/2018

Raquel López, Directora Ejecutiva IIFAP FCS y la Lic. Liliana Di Negro, Secretaria de Extensión Facultad de Artes de la UNC, con la modificación en el costo de las tasas de la matrícula anual y de la cuota mensual solicitado por la Mgter. Jacinta Burijovich, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por las normativas vigente, RHCS 483/2015 y RR 391/2018.

ARTÍCULO 2º: Establecer como tasa de matrícula anual y de cuotas mensuales para el período 2018-2019 las siguientes:

Matrícula \$ 600 y

Ocho cuotas mensuales de \$ 800.

Pago único \$ 5.600

ARTÍCULO 3º: Remitir, en formato digital, a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC la información solicitada en los Anexos I y II, a fin de proceder al registro como lo establece la RR 391/2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

ALEJAI

UNIVERSIDAD NAC

MGTER. MARÍA INÉS PERALTA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA